



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 310-2014-MDS

Socabaya, 25 de Julio del 2014

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 27 del D.S. 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado ésta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente".

Que, asimismo de conformidad con el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado: "El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la entidad contratante o funcionarios que laboran en otras entidades. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección..."

Que, la Gerencia de Administración a través del Informe N° 037-2014-MDS/A-GM-GA solicita la conformación de un Comité Especial para llevar a cabo la Licitación Pública orientada a la Contratación de la Ejecución de la obra denominada: "Construcción de Muros de Contención Urbanización La Campiña Distrito de Socabaya Arequipa", proponiendo a los funcionarios para tal efecto.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ ESPECIAL Ad Hoc encargado de llevar a cabo la Licitación Pública orientada a la Contratación de la obra denominada: "Construcción de Muros de Contención Urbanización La Campiña Distrito de Socabaya Arequipa", conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

| | | |
|------------|---|---|
| Presidente | : CPCC. Rafael Elvis Laura Huaranga | Gerente de Administración |
| Miembro | : Ing. Pedro Ricardo Del Carpio Seminario | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| Miembro | : Sr. Ademir Benigno Medina Gonzales | Jefe de Abastecimientos y Servicios Generales |

SUPLENTES:

| | | |
|------------|--|--|
| Presidente | : Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia | Gerente de Desarrollo Económico |
| Miembro | : Arq. Rudy Efer Puma Menacho | Jefe de la Sección de Inspección y Liquidación |
| Miembro | : Abog. Richard Fernando Calle Polanco | Tec. Adm Abastecimientos y Servicios Generales |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité para su instalación inmediata y demás áreas pertinentes, conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chavez Bernaldes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wilber Merced Aparicio
ALCALDE